11-9406

Bogotá DC, 23 de agosto de 2023

Doctor:
JEISON ANDRES PLAZAS ROMERO
Subdirector (E)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Distrito Capital
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de Modificación de los Contratos No. CO1.PCCNTR. 5216232, 5196539, 5200966, 5201060, 5196956 y 5201217 de 2023 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- SENA Bogotá DC.

Apreciado doctor:

Como primera medida les deseo éxitos en sus labores diarias. Entrando en materia en mi calidad de supervisor de los Contratos de la referencia registrados en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II y en cumplimiento de lo normado en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de las funciones señaladas en la *Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales* versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf y en la Resolución No 1471 de 2020 *"…Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución No. 202 de 2014…"*- Versión GOOON-M-002-V.05 (1606755916_GCCON-M-002_Manual_de_Supervisión_e_Interventoría_V5_(1).docx.pdf (sena.edu.co)) y concomitante a ello atendiendo los lineamientos de las Circulares 1-0010-3-2017-000038 y 01-3-2019-000208 que tratan la *Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por el SENA*. **Solicito adición y prórroga** de los contratos del asunto suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital y:

1. El (la) señor (a) Daniela Chaparro Rodríguez identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1010217497, con número de contrato CO1.PCCNTR. 5216232 de 2023.
2. El (la) señor (a) Iván René Ballén Moreno identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1022379521, con número de contrato CO1.PCCNTR. 5196539 de 2023.
3. El (la) señor (a) Wilson Pacheco Gutiérrez identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 79782966, con número de contrato CO1.PCCNTR. 5200966 de 2023.
4. El (la) señor (a) Raquel Del Pilar Miranda Castro identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 51713213, con número de contrato CO1.PCCNTR. 5201060 de 2023.
5. El (la) señor (a) Oscar Manuel Gómez Morillo identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 79155654, con número de contrato CO1.PCCNTR. 5196956 de 2023.
6. El (la) señor (a) José Alejandro Benavidez Ramírez identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 3166549, con número de contrato CO1.PCCNTR. 5201217de 2023.

La razón de aconsejar estas adiciones y prorrogas es porque debido al volumen de personas se hacen necesarias la misma para prestar debida atención a estos en cuanto a los procesos de formación y administrativos que se puedan presentar en el transcurso de la presente vigencia; plasmando la información antes mencionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, modificando cada módulo de forma pertinente.

Así las cosas, y a fin de no afectar la prestación del servicio público y con el ánimo de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato y por estar el mismo en ejecución es pertinente recomendar al ordenador del gasto efectuar dicha adición y prorroga de los contratos mencionados con antelación.

Cordial saludo,

CAROLINA HERNANDEZ VARGAS
Supervisor Contrato
Coordinadora de Servicios Turísticos y Hoteleros
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Regional Distrito Capital

Revisó: Carolina Hernandez Vargas – Supervisor Contrato

Proyectó: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Abogada GAA